

Martes, 18 de abril de 2017

## Fallo de la Contraloría se remonta a hechos de 2009 y no es contra Metro Cali

BOLETÍN DE PRENSA N° 59

Al conocerse la decisión de la Contraloría General de la República en la que establece un fallo de responsabilidad fiscal por el detrimento patrimonial tasado en \$8.529 millones, ocasionado tras la fallida construcción de la entonces denominada “Terminal Calima” del Sistema de Transporte Masivo, la actual administración de Metro Cali ratifica que los hechos que dieron origen a esta decisión fiscal se remontan al año 2009 y el fallo no es contra la entidad gestora del sistema, sino contra la empresa contratista Hafira Ve Hatziva, su representante legal y el expresidente de Metro Cali, Luis Eduardo Barrera.

En efecto, el proceso de la Contraloría tuvo su origen en el manejo inadecuado del anticipo del 30% que le hiciera el entonces presidente de Metro Cali, Luis Eduardo Barrera, a la firma israelí Hafira Ve Hatziva (subsidiaria Colombia) por \$6.825 millones para la adecuación de estudios y diseños y construcción de la mencionada terminal, obra que los israelíes nunca ejecutaron y que estaba proyectada por un valor total de \$22.750 millones. Esta terminal denominada hoy “Paso del Comercio” tuvo que ser ejecutada posteriormente con cambio de diseños y con nuevos recursos aportados por Metro Cali.

La actual administración también reconoce todas las gestiones hechas por las direcciones de Metro Cali, posteriores a la administración Barrera, tendientes a dar a conocer y denunciar los hechos a las autoridades competentes, con el propósito de recuperar los recursos y sancionar a los responsables de las irregularidades.

Es así como a partir del 21 de marzo de 2012, se dio inicio a los requerimientos de parte de María del Pilar Rodríguez, presidenta de la época, dirigidos a Hafira Ve Hatziva, a fin de que reintegrara el valor entregado por concepto de anticipo y adicionalmente se efectuara la prórroga (renovación) de la garantía bancaria inicial.

Ante la negativa a reintegrar este dinero, el día 24 de mayo de 2012 se requirió al Banco de Bogotá buscando hacer efectiva la garantía. El pago fue negado por la entidad bancaria aduciendo el incumplimiento de requisitos esenciales para que se pudiera hacer exigible la misma, esto es que el dinero que se iba a garantizar debía estar *irrevocablemente* depositado en la cuenta de Banco Hapoalim B.M, en una cuenta en Tel Aviv (Israel), condición que al parecer nunca se cumplió.

Tras estos hechos, la entidad el día 9 de mayo de 2013, mediante Resolución N° 1.10.160 resolvió Liquidar Unilateralmente el Contrato MC-OP 03-07 que se había firmado en 2007 con la firma israelí.

A través de su grupo de abogados, elaboró un informe diagnóstico mediante el cual se concluyó que en el desarrollo de este contrato se habrían podido cometer una serie de conductas penales las cuales se produjeron en detrimento directo de los intereses de Metro Cali y que además era un deber como servidores públicos dar traslado de lo ocurrido a las autoridades para que efectúen sus investigaciones y adopten las decisiones que en derecho correspondan.

En consecuencia, el día 22 de noviembre de 2013 fue instaurada **denuncia penal** de carácter averiguatorio ante los hechos mencionados, por los presuntos delitos de abuso de confianza calificado y agravado, peculado por apropiación, peculado culposo, contrato sin cumplimiento de requisitos legales, prevaricato por acción y prevaricato por omisión y por establecer los presuntos responsables.

La denuncia le correspondió por reparto a la Fiscalía 100 Seccional de Cali, la cual, luego de asumir el conocimiento ordenó a policía judicial una serie de labores de investigación encaminadas a establecer la ocurrencia de los hechos denunciados y los presuntos responsables. De manera reiterada el apoderado judicial de Metro Cali ha insistido en solicitudes de informes y de impulso a dicha investigación, sin embargo a la fecha no se ha obtenido avance alguno.

A la fecha no se han producido capturas, ni imputaciones o vinculaciones formales por los hechos denunciados. Se está a la espera de actuaciones por parte de la Fiscalía como órgano de persecución penal.

Por otro lado, Metro Cali a fin de recuperar los \$6.825 millones del anticipo más los intereses, en el 2015 presentó una demanda ejecutiva contra la empresa israelí, actualmente, dicho proceso se encuentra en apelación ante el Consejo de Estado.

## Enlaces relacionados:

Estación Calima fue adjudicada hace tres años y aún no arranca  
<http://bit.ly/2opZVG7>

María del Pilar Rodríguez Caicedo, expresidenta de Metro Cali  
<http://bit.ly/2oJblbt>

Síguenos en nuestras redes sociales:

Facebook: <https://www.facebook.com/MetrocaliMIO>

Twitter: <https://twitter.com/METROCALI>

Canal Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=3-pTRTlwxZQ>

Instagram: [www.instagram.com/metrocali\\_mio/](http://www.instagram.com/metrocali_mio/)

METRO CALI S.A.  
DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE

DIRECCIÓN COMERCIAL  
Y SERVICIO AL CLIENTE

TELÉFONO: 660 00 01 EXT. 144  
[www.metrocali.gov.co](http://www.metrocali.gov.co) / [www.mio.com.co](http://www.mio.com.co)



MetroCali MIO



@MetroCali MIO



MetroCali MIO



metrocali\_mio

